



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 057-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 30 de mayo de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 010-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de mayo de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas, con la finalidad de otorgar en calidad de donación un área de 90 M2, para la construcción de un cerco perimétrico, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) n.º 064710-2025 con C.U n.º 1066, de fecha 07 de enero de 2025, presentado por la administrada Rocio Amparo Quispe Quispe, quien reitera la solicitud de suscripción del Acta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas, con la finalidad de otorgar en calidad de donación un área de 90 M2, para la construcción de un cerco perimétrico;

Que, mediante Informe n.º 0282-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien concluye de manera favorable la aprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas, con la finalidad de otorgar en calidad de donación un área de 90 M2, para la construcción de un cerco perimétrico;

Que, mediante Informe n.º 031-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien realiza observaciones a la propuesta del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas;

Que, mediante Informe 028-2025-MDSS/GI/SGEO/LNSA, de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por el Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación de la Obra "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco", quien informa que el día 09 del presente mes se llevo a cabo una asamblea general extraordinaria en la Comunidad de Kircas, presidida por su representante el señor Raúl Condori Conza con la finalidad de ceder en calidad de donación un terreno de 90 M2 y un perímetro de 30.00 M2

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual será cercado y permitirá la instalación de la torre ventada de comunicaciones;

Que, mediante Informe n.º 1085-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien remite el Informe n.º 152-2025-MDSS-GI-SGEO-RO/EOV, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Residente de Obra, quien presenta el levantamiento de observaciones de la propuesta del del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas;

Que, mediante Informe n.º 1328-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien remite el levantamiento de observaciones de la propuesta del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas;

Que, mediante Informe n.º 121-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien realiza observaciones a la propuesta del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas;

Que, mediante Memorándum n.º 027-2025-MDSS/JEHN/IO, de fecha 05 mayo de 2025, emitido por el Inspector de Obra, quien realiza el análisis técnico para la construcción del cerco perimétrico para la instalación de una torre repetidora en la Comunidad Campesina de Kircas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco";

Que, mediante Informe n.º 1876-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien remite el Informe n.º 238-2025-MDSS-GI-SGEO-RO/EOV, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Residente de Obra, quien presenta el levantamiento de observaciones, contando con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad Campesina Kircas, por el cual se otorga facultades al presidente de la Comunidad Campesina, con el fin de ceder en calidad de celebrar Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas, con la finalidad de ceder en donación un área 90 M<sup>2</sup> y un perímetro de 38.00 ML, que se encuentra dentro de la jurisdicción de la comunidad campesina de kircas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia Del Cusco", y otorgar en calidad de DONACIÓN el terreno para la construcción del cerco perimétrico, con un área de 90 M<sup>2</sup> y un perímetro de 38.00 ML, dentro de los terrenos en la Comunidad de Kirkas, predio rustico denominado "Cerro Phillico".

Que, mediante Informe n.º 2267-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien remite levantamiento de observaciones de la propuesta del del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas;

Que, el objetivo del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad de Kirkas para la Construcción del Cerco perimétrico, coadyuva a la correcta ejecución del proyecto denominado "Contratación para la Adquisición de Sistema de Seguridad Ciudadana Incluye Implementación a Todo Costo Para la Obra: Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco", ya que para la instalación de una planta externa de vigilancia que constituye una partida la no suscripción de dicho Convenio afectaría la ruta crítica del proyecto;

Que, mediante Opinión Legal n.º 318-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de San Sebastián, y la Comunidad

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Campesina de Kircas, con la finalidad de otorgar en calidad de donación un área 90 M2 y un perímetro de 38.00 ML, Que se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comunidad Campesina de kircas, para la construcción de un cerco perimétrico de protección a la torre ventada y los equipos instalados, del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco". En consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado Convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 005-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 12 de abril de 2025, emitido por la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de concejo municipal, y declara procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de San Sebastián, y la Comunidad Campesina de Kircas, con la finalidad de otorgar en calidad de donación un área 90 M2 y un perímetro de 38.00 ML, Que se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comunidad Campesina de kircas, para la construcción de un cerco perimétrico de protección a la torre ventada y los equipos instalados, del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 010-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de mayo de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Kircas, con el objeto de continuar con la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco", continuidad que será determinada específicamente la donación de un área 90 M2, con un perímetro de 38.00 ML, Registrado con la Partida Electrónica n.º 1103853 de la Oficina Registral de Cusco, propiedad de la Comunidad Campesina de kircas, a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR**, en calidad de donación un área 90 M2, con un perímetro de 38.00 ML, Registrado con la Partida Electrónica n.º 1103853 de la Oficina Registral de Cusco, que se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comunidad Campesina de kircas, a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la construcción de un cerco perimétrico de protección a la torre ventada y los equipos instalados, del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente, y en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de la minuta de donación, escritura pública y cualquier otro documento administrativo ante todas las entidades públicas y privadas a fin de lograr la inscripción registral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

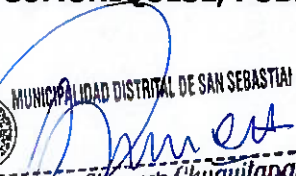
GESTIÓN 2023 - 2026



acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lid. *Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. *Briegel Nuñez Castro*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”